

SECRETARÍA. Montería, 15 de octubre de 2021.-

Al Despacho el presente proceso ejecutivo laboral de **CARLOS ARTURO MACHADO ARGUMEDO contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A Radicado: 2020- 76**, informándole que está pendiente realizar por la secretaría de este Despacho la liquidación de las costas del proceso ordinario, en consecuencia se procede de la siguiente manera:

-Liquidación de costas a favor del demandante y a cargo de **COLPENSIONES.**

AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA:	\$438.902,50
GASTOS JUDICIALES POR SECRETARIA: NO SE CAUSARON	\$ 0
COSTAS EN 2da INSTANCIA NO SE CAUSARON	\$908.526
TOTAL...\$1.347.428,50	

SON: UN MILLON, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ. PROVEA.

-Liquidación de costas a favor de la demandante y a cargo de **PORVENIR S.A**

AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA:	\$438.902,50
GASTOS JUDICIALES POR SECRETARIA: NO SE CAUSARON	\$ 0
COSTAS EN 2da INSTANCIA NO SE CAUSARON	\$ 908.526
TOTAL...\$ 1.347.428,50	

SON: UN MILLON, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ. PROVEA.

Al despacho del señor juez el presente proceso, para que se pronuncie sobre la anterior liquidación de costas.



JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOB

Montería, Quince (15) de octubre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2020-00076-00
Demandante:	CARLOS ARTURO MACHADO ARGUMEDO
Demandado:	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Visto el anterior informe secretarial y la liquidación efectuada, se aprobará por estar ajustada a derecho.

Por otro lado, y atendiendo a que le corresponde al apoderado judicial del demandante ratificarse de la denuncia de bienes conforme lo indica el artículo 101 del C.P.L se le indica que proceda de conformidad.

RESUELVE:

1. APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustada a la ley así: a favor del demandante y cargo de COLPENSIONES, la suma de **\$ 1.347.428,50**.
2. APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustada a la ley así: a favor del demandante y a cargo de PORVENIR S.A, la suma de **\$ 1.347.428,50**
3. Ratifíquese al apoderado judicial de la parte demandante de la denuncia de bienes de conformidad con el artículo 101 del Código de Procedimiento Laboral

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Debe autografiarse esta
en su correspondencia*

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Rad. 23-001-31-05-001-2020-00076-00. **CARLOS ARTURO MACHADO ARGUMEDO** contra **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A**